Firmado digitalmente por: 24341131R MANUEL LATORRE (R:P4625200C)
Motivo: Para hacer constar que el presente documento fue Aprobado Provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de junio de 2020.
Fecha y hora: 01.07.2020 14:33:01

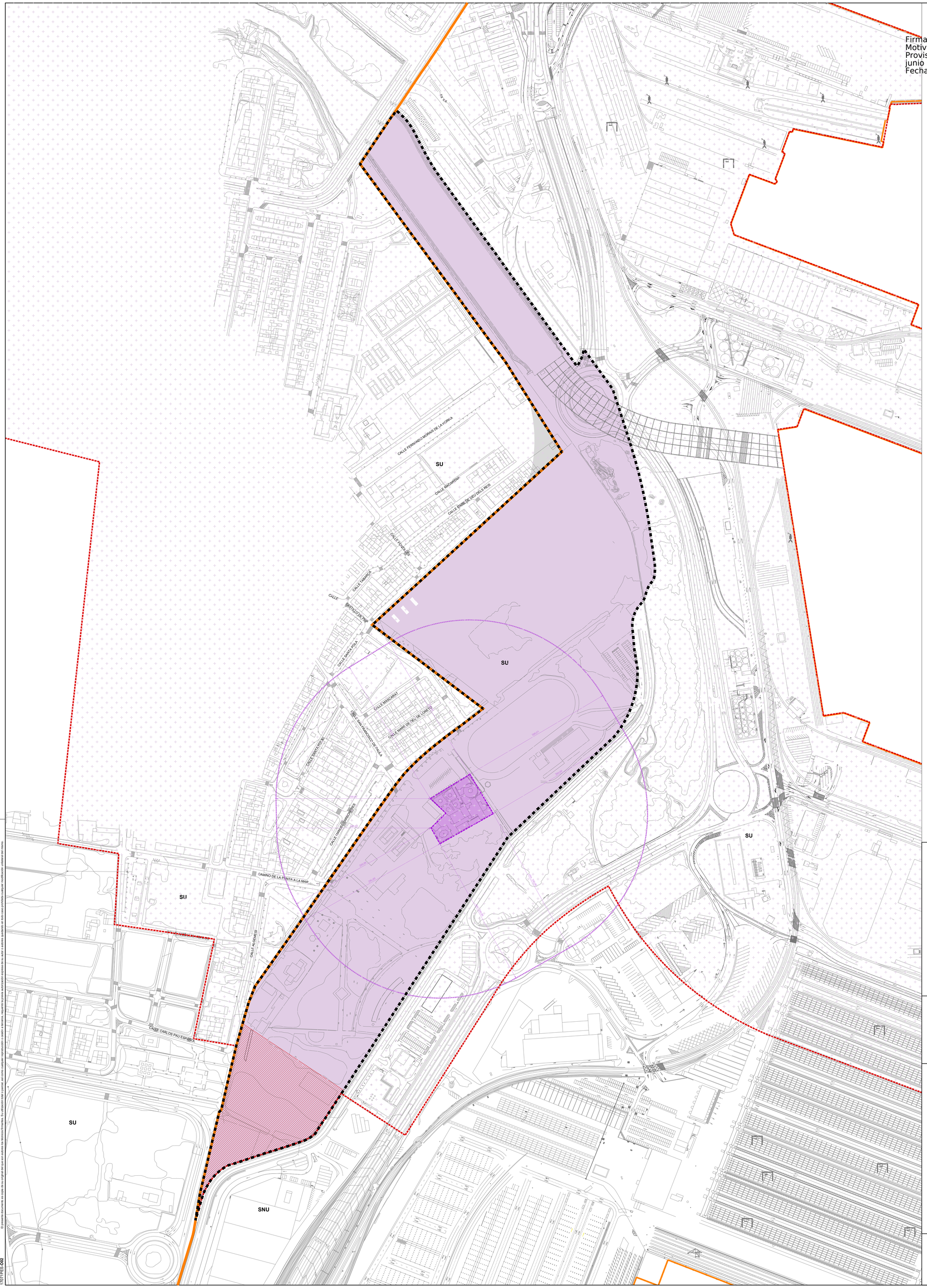

N

ÁMBITO DEL SECTOR DEL PLAN ESPECIAL ZONA SUR 1 PUERTO DE VALÈNCIA NAZARET ESTE

DELIMITACIÓN SUELO URBANO SEGÚN PGOU DE VALÈNCIA 1988

CLASIFICACIÓN DEL SUELO PROPUESTA

SU — SUELO URBANO EN EL ÁMBITO DEL SECTOR

RECLASIFICACIÓN DE SUELO
(DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANO)

SUELO NO URBANIZABLE

SU — SUELO URBANO. GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES EN EL ÁMBITO DEL PLAN

AFECCIÓN EN MATERIA DE COSTAS
LEY 22/1988, de 28 de julio de Costas

Línea de Deslinde para el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)

Límite Interior de la Ribera del Mar o del Cantil del Muelle

AFECCIÓN EN MATERIA DE PUERTOS
Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de València (DEUP), aprobado por la orden FOM 1973/2014 de 28 de octubre

Límite de la zona de servicio terrestre del Puerto de València (ZST)

AFECCIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO
LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano

Límite de zona protegida (200m)

Bien catalogado protegido nivel 3
(protección arquitectónica y ambiental)

Ref: 17071PES-**O02**

Plano: ORDENACIÓN
Clasificación del suelo

Escala A1: 1/2000
Escala A3: 1/4000

Fecha: Junio 2020
Sustituye: **O02** - DIC 2018

17071PEZS1

PLAN ESPECIAL
ZONA SUR 1 DEL PUERTO DE VALÈNCIA - NAZARET ESTE
VALÈNCIA

Arquitectos:
Juan Añón Gómez

Gabriel Doménech Bardisa

Arquitecta colaboradora:
Lucía Yubero Serrano

valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AICEQUIP
arquitectos & ingenieros

desde
depuis
since
1.987

Calle Felip Maria Garín 4b Valencia (46021) España
www.aicequip.com info@aicequip.com
tel (+34) 963 155 610

El presente documento es copia de su original del que son autores los técnicos firmantes. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor o autores quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

17071PES-O02